TEXTO DEFINITIVO

LEY J-0388

(Antes Ley 14137)

Sanción: 27/08/1952

Publicación: B.O. 12/09/1952

Actualización: 31/03/2013

Rama: Diplomática y Consular

ARTÍCULO 1 - Apruébase el establecimiento de relaciones diplomáticas entre el Japón y la República Argentina.

ARTÍCULO 2 - Créase la embajada de la República en el Japón, con sede en Tokio.

LEY J-0388	
(Antes Ley 14137)	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del Texto Definitivo	Fuente Todos los artículos de este Texto Definitivo provienen del texto original de la Ley 14137.